



RESOLUCION DE ALCALDIA N°059-2014/MPHy

Caraz, 11 FEB. 2014

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuestos;

Que, el señor Alcalde en uso de sus facultades y atribuciones, ha tomado la decisión de encargar las funciones de Procurador Público Municipal al Abogado Lorenzo Sabino Menacho Rivera, en ausencia del Titular; siendo así, es menester formalizar dicha designación mediante el presente acto administrativo;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) y 17) del artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Abogado **LORENZO SABINO MENACHO RIVERA**, las funciones de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL**, en ausencia del Titular de la Procuraduría Publica Municipal de la Municipalidad Provincia de Huaylas- Caraz.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broccano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL